

VISTO:

La resolución R-DNAT-2017-1950; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se contrata los servicios de la Ing. Carola Yanina Lamas para el desarrollo del Proyecto "Incorporación del uso sostenible de la biodiversidad en las prácticas de producción de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las ecorregiones Bosque Atlántico, Yungas y Chaco" – Proyecto PNUD ARG 15/G53, desde el 01 de diciembre de 2017 y por el término de doce (12) meses.

Que la Ing. Carola Lamas presenta formalmente su renuncia como técnica contratada a partir del día 31 de marzo de 2018.

Que la Dra. Marta Leonor De Viana toma conocimiento formal de la misma.

Que en consecuencia corresponde rescindir el contrato firmado con la Ing. Carola Yanina Lamas a partir del día 31 de marzo de 2018.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Considérese RESCINDIDO el contrato firmado con la Ing. Carola Yanina LAMAS – DNI N° 33.491.264, a partir del día 31 de marzo de 2018, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Ing. Carola Lamas, Dra. Marta De Viana y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.



Dra. DORA ANA DAVIES
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales